



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-07-16
EXTRACTO 2020-07-16
ANM/AMG

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 16 DE JULIO 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

PARTICIPANTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
(*). D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y seis minutos del día 16 de julio de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*). Se hace constar, que D. Antonio García Arias se incorporó a la sesión durante el debate del asunto incluido en el punto 8º del orden del día.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-07-16
EXTRACTO 2020-07-16
ANM/AMG

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho componen el Pleno.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 1208/2020, DE 4 DE JULIO, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 1208/2020
FECHA: 04/07/2020

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de julio de 2020, trasladándola al día 16 de julio de 2020.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de julio de 2020, al jueves, día 16 de julio de 2020, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

Acto seguido, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del decreto número 1208/2020, de 4 de julio, anteriormente transcrito.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-07-16
EXTRACTO 2020-07-16
ANM/AMG

3

CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 880/2020, DE 8 DE JUNIO, HASTA EL NÚMERO 1209/2020, DE 4 DE JULIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como los de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 880/2020 hasta el número 1209/2020, correspondientes al período del 8 de junio al 4 de julio de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 880/2020 hasta la número 1209/2020.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2020, HASTA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 11 de junio de 2020 hasta el día 2 de julio de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 11 de junio de 2020 hasta el día 2 de julio de 2020.

5.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 1249/2020, DE 10 DE JULIO, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO 1249/2020

FECHA: 10/07/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-07-16
EXTRACTO 2020-07-16
ANM/AMG

4

Noviembre de 1986, el Alcalde puede efectuar delegaciones en favor de la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado.

En consecuencia, estimando conveniente introducir una modificación en las delegaciones efectuadas mediante decreto de este Alcalde 1593/2019, de 18 de junio de 2019; por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Respecto de la delegación en la Junta de Gobierno Local, de la competencia consistente en el desarrollo de la gestión económica, de acuerdo con el presupuesto aprobado, y disponer gastos dentro de los límites de la competencia del Alcalde, el Alcalde se reserva la disposición de gastos cuando el importe de los mismos sea igual o inferior al límite de 5.000 euros.

Segundo.- Dese cuenta de la modificación en la delegación efectuada a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebren, y procedase a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del decreto número 1249/2020, de 10 de julio, anteriormente transcrito.

6.- PROPUESTA DE LAS FESTIVIDADES LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER PARA EL AÑO 2021, PARA QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO GENERAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Proponer como festividades locales del Municipio de San Javier para el año 2021, a fin de que sean tenidas en cuenta en la elaboración del Calendario General, los días que se indican a continuación:

1º.- Día 3 de febrero de 2021 (miércoles), Festividad de San Blas.

2º.- Día 3 de diciembre de 2021 (viernes), Festividad de San Francisco Javier.

Segundo.-Que se comuniquen el presente acuerdo a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-07-16
EXTRACTO 2020-07-16
ANM/AMG

5

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

Por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, para la estabilización y consolidación de las plazas vacantes de carácter estructural.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal y al Negociado de Recursos Humanos, para que se sigan los trámites correspondientes para su publicación y registro.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.”

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN A LA RED DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD

Por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos votos en contra (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y, en consecuencia, que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de protección de la biodiversidad.

Segundo.- Que se designe un representante político para la Asamblea de la Red y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.

Tercero.- Que se establezca una Comisión Técnica para el seguimiento de las políticas de protección y conservación de la biodiversidad donde estén representadas todas la concejalías implicadas (medio ambiente, urbanismo, transporte, etc.)

Cuarto.- Que se organice un Foro Ciudadano para informar a la población y promover la participación ciudadana en las políticas que el municipio va a adoptar para alcanzar los objetivos de la Red.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-07-16
EXTRACTO 2020-07-16
ANM/AMG

6

Quinto.- Que se realicen todos los trámites necesarios para que el alta en la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad sea efectiva.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Séptimo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos procedentes.”

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

Por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos votos en contra (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, se compromete a:

a) Aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades por el Clima y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 150 euros.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos procedentes.”

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, EN DEFENSA DE LA HISPANIDAD



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-07-16
EXTRACTO 2020-07-16
ANM/AMG

7

Por quince votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), un voto en contra (del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista) el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Reivindicar el legado español en América como muestra de convivencia e integración multicultural y multirracial de la historia de la Humanidad.

SEGUNDO: Reivindicar igualmente, la cultura española, nuestra lengua, héroes y tradiciones.

TERCERO: Dejar constancia del orgullo que supone para nosotros formar parte del legado de la Hispanidad, que lejos de pertenecernos en exclusiva, forma el legado común a todos los pueblos y naciones de Hispanoamérica.

CUARTO: Condenar los actos de hispanofobia contra nuestra herencia en el continente americano.

QUINTO: Instar al Gobierno de la Nación, para que, por medio del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Administración General del Estado en el exterior, promueva en los países donde se desarrollan estos actos vandálicos cuantas acciones sean precisas para defender la verdadera historia de integración y colaboración multicultural del Imperio español en América y a proteger su memoria.”

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A PUERTO MAYOR

Por ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y trece en contra (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA AL DESARROLLO DEL CARRIL BICI MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

“1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a través de la Consejería de Turismo, Juventud y Deporte, elaboren un proyecto de unión de todos los carriles bicis del Mar Menor en colaboración con los municipios ribereños.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-07-16
EXTRACTO 2020-07-16
ANM/AMG

8

2. Comuníquese el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a la Consejería de Turismo.”

13.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.